

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3996/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.706, «Ácula», Recursos Geotérmicos Sección D), 294, La Malahá, Chimeneas, Ventas de Huelma, Alhendín, El Padul, Escúzar y Agrón (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3997/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.735, «Las Palomas», Sección C), 2, Gor (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

Núms. Exptes.: 77/07 y 78/07

Interesado: Don Manuel Hinojosa Chica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Valoración de justiprecio de los expedientes indicados de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoracio-

nes, y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica:

Se ha adoptado Acuerdo de Valoración por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2008, en el que se fija el justiprecio de las fincas expropiadas en los expedientes CPV 77/07y 78/07.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dichos Acuerdos de Valoración pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita para el ejercicio 2008.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2008, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario, el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta resolución, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la